

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p>REQUISITOS DE PRORROGA VISA SUJETA A CONTRATO</p>	<p>Código:GOB-SC2 Versión: 2.0 Fecha: 12/04/2011 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

La solicitud de prórroga podrá ser solicitada por todos los ciudadanos extranjeros que siendo poseedores de una visa Sujeta a Contrato, continúen trabajando **con el mismo empleador**. Debe solicitarla dentro de los 90 días antes del vencimiento de la visa de la que es titular.

A. DOCUMENTACION GENERAL (Debe ser enviada por titulares y dependientes)

- ❖ 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y estampado de la visa anterior). También debe exhibir el pasaporte original.
- ❖ 2 fotocopias de la Tarjeta de Registro (obligatorio sólo para personas mayores de 18 años).
- ❖ 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de cédula de identidad para extranjeros.
- ❖ 2 fotocopias de cédula de identidad por ambos lados (obligatorio solo para personas mayores de 18 años).
- ❖ Certificado de antecedentes – original (Tiene una vigencia de 30 días y es obligatorio sólo para personas mayores de 18 años). Este documento lo debe solicitar en las Oficinas del Registro Civil.
- ❖ **Documentación Específica Obligatoria: Los nacionales de Colombia deben presentar además un Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado y los nacionales de Perú deben presentar un Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado. (obligatorio solo para personas mayores de 18 años)**

B. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA TITULAR

- ❖ Certificado de vigencia del contrato, emitido por el empleador y legalizado ante notario y una fotocopia simple de éste. Deberá indicar la fecha de inicio de las actividades laborales, el RUT del empleador y hacer mención a las modificaciones realizadas al contrato que dio origen a la visa, en los casos que corresponda.
- ❖ En el caso de que su primera visa haya sido otorgada por un Consulado Chileno, deberá presentar el contrato original, además del certificado de vigencia.
- ❖ Certificado de la institución previsional (AFP) y de salud (ISAPRE o FONASA) en el que consten los pagos de las últimas tres cotizaciones.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222

Revisado por:	Aprobado por:

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p align="center">REQUISITOS DE PRORROGA VISA SUJETA A CONTRATO</p>	<p>Código: GOB-SC2 Versión: 2.0 Fecha: 12/04/2011 Reemplaza a: 1.0 Página 2 de 2</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA DEPENDIENTES (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.
- ❖ **HIJOS:** Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.
- ❖ **PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.
- ❖ **Declaración jurada de expensas** en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).
- ❖ **Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario TE10.

IMPORTANTE

- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.
- ❖ Con la solicitud de residencia en trámite de la prórroga de visa sujeta a contrato titular, el extranjero se encuentra habilitado para trabajar.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.

(*) Si usted es un técnico especializado o profesional, va a trabajar en Chile y se encuentra afiliado a un régimen previsional o de seguridad social en su país, solicite formulario SC5.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222

Revisado por:	Aprobado por: